FANN
SOCIEDAD ANONIMA

Ciudad del Este, 27 octubre del 2020

SR. EDIR LERMEN
INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYÚ
Presente

Ref.: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.020 "CONSTRUCCIONES EN INSTITUCIONES ESCOLARES" ID Nº 383.055

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de representante legal de la empresa **FANN S.A.**, a fin solicitar la **RECEPCION PROVISORIA**, LOTE Nº 01 "CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS COLEGIO NACIONAL VERBO DIVINO FRACCIÓN 10 COMUNIDAD INDÍGENA"

Sin otro en particular saludos cordiales. -

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9

Oferente

Datos del Contratista: **FANN S.A. - R.U.C. Nº 80050215-9**

Nombres y apellidos del firmante de solicitud: **SR. ALBERTO SILVA**

Mbaracayú, 30 de octubre del 2.020.-

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En el Distrito de Mbaracayú, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las 11:30 hs. se reúnen, en representación de la Contratante **FANN S.A.**, el Sr. Alberto Silva Torales dando cumplimiento a lo establecido en el Contrato N° 26/2020, LOTE N° 1 suscrito entre la Municipalidad de Mbaracayú y ejecución de los trabajos de la obra: **"Construcción de 2 Aulas Colegio Nacional Verbo Divino Fracción 10 Comunidad Indígena". Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 - Lote 1.** Siendo ejecutado en Comunidad Indígena Kirito, en el Distrito de Mbaracayú

Después de haber inspeccionado la obra se pronuncia, la Arquitecta Ana Nidia Ortiz como Fiscal de Obra de la Municipalidad de Mbaracayu, emitiendo el siguiente dictamen:

1. El Contratista comunicó al Fiscal de Obra la finalización de los trabajos de la obra antes individualizada, previstos en los documentos contractuales.

2. El Fiscal de Obra, responsable de la fiscalización de la obra, informó a la Contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verificó que están de conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato. En cuanto a las cantidades contractuales de la Obra se alcanzó un nivel de ejecución del 100%, antes de cumplir el plazo contractual.

3. El Fiscal de Obra recomienda la Recepción Provisoria luego de pasar una mano de pintura interior en sectores indicados.

Se labra el Acta de Recepción Provisoria de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por el Representante de la Contratista y la autorizada de la Municipalidad de Mbaracayu, es firmada en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto.

Sr. Alberto Silva Torales
Representante de La Empresa
FANN S.A.
Ruc: 80050215-9

Arq. Ana Nidia Ortiz
Fiscal de Obras
Ana Nidia Ortiz D
Arquitecta
Reg MOPC N° 1834